

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

13 DIC 2023

DECRETO N°: 3987 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La demanda de Despido improcedente, y cobro de prestaciones, interpuesta por don **Rodrigo Lorca Barros**, RIT O - 817 - 2021, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso.

2.- La sentencia dictada por el Juez de Letras del Trabajo de Valparaíso de fecha 22 de junio de 2023 la cual da lugar a la demanda por despido improcedente y cobro de prestaciones.

3.- La regulación y tasación de las costas generadas en la ejecución, las cuales se regulan en la suma única y total de \$ 3.035.702.- (tres millones treinta y cinco mil setecientos dos pesos) por resolución de fecha 22 de junio de 2023.

4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1290 de fecha 05 de diciembre de 2023;

5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente *"La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio"*.

DECRETO:

11 DIC 2023

1.- **PÁGUESE**, a don **Iván Borie Mafud**, abogado de la parte demandante, Rut N° [REDACTED] la suma total de \$ 3.035.702.- (tres millones treinta y cinco mil setecientos dos pesos) en cumplimiento a lo establecido en la causa caratulada "Lorca con I. Municipalidad de Concón", RIT O- 817-2021, del Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

2.- **CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la [REDACTED] [REDACTED] de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten Signature]*  
**MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
*[Handwritten Signature]*  
**FREDDY RAMIREZ VILALOBOS**  
**ALCALDE**

FRV/MLEG/PM  
**DISTRIBUCION**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		11 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
- 5 DIC 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_